



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL 23/08/2019

Conforme la Reunión de Directorio celebrada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11.15 horas del 23 de agosto de 2019, el DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), deja constancia en la presente Acta de lo resuelto.

Presidida por Mauricio E. Roitman, en carácter de PRESIDENTE, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 83/18, y con la asistencia de los siguientes miembros designados por los Decretos N° 594/17 y N° 1147/18: el Ingeniero Daniel Alberto PERRONE, en carácter de VICEPRESIDENTE; y la Doctora Griselda LAMBERTINI en carácter de VOCAL TERCERA.

Asimismo, se encontraban presentes la Secretaría de Directorio y los ciudadanos listados a fojas 40 y 41 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio, obrante en Secretaría de Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/2003.

El Presidente, luego de constatar la existencia de quorum suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, dio por iniciada la deliberación y puso a consideración el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Consideraciones acerca de la actualización del informe de abastecimiento de gas.
- 2) Participación del ENARGAS en reuniones de Grupo del Mercado Común del MERCOSUR. Proyección hacia el Acuerdo de Asociación Estratégica MERCOSUR - Unión Europea.
- 3) Consideraciones acerca del proyecto de NAG-235 (2019) “Reguladores de presión domiciliarios”
- 4) Acciones de difusión de prevención de accidentes por monóxido de carbono y medidas de eficiencia energética.
- 5) Propuesta de modificación de la Resolución ENARGAS N°I-910/2009.
- 6) Aprobación de presupuestos mínimos para la atención al público por parte de las prestadoras.
- 7) Consideraciones sobre el Programa de Relevamiento Estadístico de instalaciones habilitadas para el uso del Gas Natural como combustible en vehículos circulantes que utilizan válvula de carga externa para el abastecimiento de GNC.
- 8) Seminario de capacitación con la OFEPhi para abastecimiento de gas mediante nuevas tecnologías.

Respecto del **Punto 1**, el Señor Presidente aludió a la necesidad de actualizar el informe de abastecimiento de gas para el año 2020. En consecuencia, se resuelve: INSTRUIR a las Gerencias de Almacenaje y Abastecimiento, y de Transmisión a que, en el plazo de 90 días corridos, eleven a consideración de este Directorio el Informe de Abastecimiento para 2020.

En relación al **Punto 2** del Orden del día, se convocó al Ingeniero Horacio Barbosa, jefe del Área de Coordinación de Normalización Técnica, quien reseñó la participación del ENARGAS en la Comisión de Gas del Subgrupo de Trabajo N° 3 del MERCOSUR y los puntos estratégicos en los que considera debería avanzarse. Por lo expuesto por el Ingeniero Barbosa, se resuelve: ENCOMENDAR a las Gerencias de Distribución, de Gas Natural Vehicular y a la Coordinación de Normalización Técnica, la elaboración de un informe, en el plazo de 120 días corridos, que contenga el relevamiento de las características de las normas técnicas vigentes en la Argentina y en procesos de armonización en el MERCOSUR, en materia de artefactos y vehículos que utilizan gas como combustible, y la correspondencia que las mismas tuvieren con las vigentes en el ámbito de la Unión Europea.

Respecto al **Punto 3**, relativo al proyecto de norma NAG-235 (2019) “Reguladores de presión domiciliarios”, el Area de Coordinación de Normalización Técnica reseñó el trabajo realizado para la elaboración del nuevo proyecto de normativa. En razón de lo expuesto, se resuelve: ORDENAR a la Secretaría del Directorio a que en el plazo de 2 días hábiles remita para la aprobación de este Directorio mediante el sistema GDE la aprobación de la norma NAG-235 (2019) “Reguladores de presión domiciliarios”.

Sobre el **Punto 4**, luego de que el Presidente expusiera sobre la necesidad de multiplicar las charlas de difusión y prevención de accidentes por monóxido de carbono y medidas de eficiencia energética, se resuelve: 1) INSTRUIR a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, a la Gerencia de Distribución y a la Unidad de Coordinación Regional a coordinar la capacitación del personal técnico de los Centros Regionales para dar charlas sobre prevención de accidentes con monóxido de carbono y difusión de medidas de eficiencia energética; 2) ORDENAR a la Unidad de Coordinación Regional a proponer a la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales un cronograma de charlas, a realizarse a partir del mes de octubre de 2019, en distintas ciudades del país.

Respecto del **Punto 5**, el Lic. Pablo Givogri, Gerente de Desempeño y Economía, expuso la conveniencia de actualizar determinados aspectos de la resolución a la que refiere el punto del Orden del Día. Se resuelve: INSTRUIR a las Gerencias de Desempeño y Economía, de Distribución y de Asuntos Legales a elevar, en el plazo de 45 días corridos, un proyecto de resolución para la puesta en consulta de la norma modificatoria de la Resolución ENARGAS N° I-910/2009.

Con respecto al **Punto 6** del Orden del Día, el Lic. Nestor Touzet, Gerente de Regulación de Gestión Comercial, expuso los puntos más relevantes de la norma que propone al Directorio. Por lo expuesto, se resuelve: INSTRUIR a las Gerencias de Regulación de Gestión Comercial y de Asuntos Legales a elevar, en el plazo de 10 días hábiles, un proyecto de resolución para la aprobación de los presupuestos mínimos para la atención al público por parte de las prestadoras del servicio de distribución de gas.

En cuanto al **Punto 7**, personal de la Gerencia de Gas Natural Vehicular reseñó el trabajo realizado en el Programa de Relevamiento Estadístico de instalaciones habilitadas para el uso del Gas Natural como combustible en vehículos circulantes que utilizan válvula de carga externa para el abastecimiento de GNC. De acuerdo con lo planteado, se resuelve: 1) INSTRUIR a la Gerencia de Gas Natural Vehicular y a la Coordinación de Normalización Técnica para que, en un plazo de 30 días corridos, presenten al Directorio la documentación necesaria para la puesta en consulta pública de la normativa técnica que defina las pautas para el diseño, instalación, utilización y control de las instalaciones vehiculares propulsadas con gas natural, abastecidas a través de un sistema para la carga externa; 2) INSTRUIR a la Gerencia de Gas Natural Vehicular, hasta tanto esté vigente la nueva reglamentación en tratamiento, a que requiera a los responsables de las habilitaciones, a extremar los recaudos necesarios para acreditar una instalación segura en dichos sistemas de carga externa; 3) INSTRUIR a la Gerencia de Gas Natural Vehicular a que, junto con

el Departamento de Tecnología de la Información, dentro de los 90 días corridos de aprobada la norma, elaboren un procedimiento que permita la registración de las instalaciones vehiculares con sistemas de carga externa de gas natural, en el Sistema de Información Centralizada (SIC –GNC).

Por último, se convocó a la Ing. Analia Fazzini, Gerente de Almacenaje y Abastecimiento para la exposición del **Punto 8**. Atento a lo expuesto, se resuelve: INSTRUIR a las Gerencias de Almacenaje y Abastecimiento, de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales y de Administración en lo que a cada una le corresponda, a coordinar la organización de un seminario de capacitación con la OFEPHI para abastecimiento de gas mediante nuevas tecnologías de almacenaje, compresión, licuefacción y regasificación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la reunión, a las 12.17 horas, firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización.